

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 02 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 484

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°10 de fecha 18.01.2021 de la Dirección de Obras de Concón. Solicitud de Ingreso N°37 de fecha 05.02.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.265.464-2 a nombre de Hello Verde SpA del SII. Contrato de Arriendo entre "Hello Verde Spa" y "Claudia Marta López Nazer Comercio General E.I.R.L." de fecha 30.11.2020. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 24.11.2020 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 01.12.2020 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada del local. Formularios 29 de diciembre del año 2020 y enero del año 2021 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	HELLO VERDE SPA.
RUT N°:	77.265.464-2.
GIRO:	VENTA AL POR MAYOR DE FLORES, PLANTAS, ÁRBOLES, SEMILLAS, ABONOS.
DIRECCIÓN:	CALLE SCIPIÓN BORGONO N°375, CONCÓN SUR, CONCÓN.
ROL N°:	3479-34.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$25.566.-
ASEO	\$27.744.-
TOTAL	\$53.310.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente DEFINITIVA, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFIQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/NA/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interésado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado